

ANEXO BASES ADMINISTRATIVAS

1. En caso de efectuarse actividades de turismo aventura, se debe solicitar ciertos requisitos, incluyendo estar formalmente registrados como prestadores de servicios turísticos, tener seguros adecuados y contar con guías certificados. Además, es recomendable verificar su experiencia y reputación en el territorio. (Ejemplo Se podría solicitar o revisar si están registrados en <https://serviciosturisticos.sernatur.cl/>)
2. **Contratos administrativos con el personal de la Corporación y el Poder Judicial.**

Los proyectos no podrán suscribir contratos administrativos con el personal de la misma, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por la Corporación o el Poder Judicial, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Es deber de todas las autoridades y los funcionarios, independientemente de su calidad jurídica, abstenerse de intervenir en procedimientos de contratación, compras o ejecución contractual en los que puedan tener interés.